



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 634-2015-MDP/ALC

Paracas, 25 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1159-2015-MDP/SG, de fecha 09 de noviembre del 2015, presentado por el Sr. **Rosalío Ríos Rodríguez**, con D.N.I. 47479628, mediante el cual solicita **CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN DEL PROYECTO** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA – TECHO PROPIO", ubicado en la Mz. "I", Lote N° 12 del AA.HH. Santa Cruz – Sector "A" del distrito de Paracas, el mismo que fue ejecutado por la Entidad Técnica "CONSTRUCTORA CAPON S.A.C." – Programa de Techo Propio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley 29090-Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 12° de la Ley N° 29476, prescribe: Una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se deberá presentar, ante la municipalidad que otorgue la licencia de edificación, entre otros; concordante con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **Rosalío Ríos Rodríguez**, solicita **CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN DEL PROYECTO** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA – TECHO PROPIO", ubicado en la Mz. "I", Lote N° 12 del AA.HH. Santa Cruz – Sector "A", del distrito de Paracas, que cuenta con un área techada total edificada de 35.00 m², conforme a la licencia de edificación otorgada a mérito de la **Resolución de Alcaldía N° 445-2015-MDP/ALC**; para lo cual presenta FUE, Acta de conformidad de Obra, planos y otros documentos;

Que, la Subgerencia de Estudios Obras E Infraestructura, a través del **Informe N° 678-2015-JFAT/SGEOI-MDP**, de fecha 23 de noviembre del 2015, informa que, el expediente administrativo contiene los requisitos de admisibilidad correspondiente al trámite administrativo de conformidad de obra y declaratoria de edificación previsto en el Orden 03.18 del TUPA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP, cuyo sistema constructivo es de albañilería confinada con columnas de concreto, con un área techada de 35 m², distribuidos de la siguiente manera: sala comedor, cocina, servicios higiénicos, dormitorio, lavandería, por lo que, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado y se otorgue la conformidad de obra; el mismo que fue ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del **Informe N° 949-2015-MDP/GDU**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **Informe Legal N° 964-2015-MDP/GAJ**, de fecha 25 de noviembre del 2015, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado por la administrada;

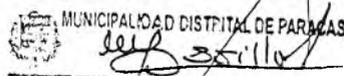
Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Estudios Obras E Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **Rosalío Ríos Rodríguez** mediante el expediente administrativo N° 1159-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano proceda a la entrega de la **CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN DEL PROYECTO** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA – TECHO PROPIO", ubicado en la Mz. "I", Lote N° 12 del AA.HH. Santa Cruz – Sector "A", del distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE